REGISTRO DE RESOLUCIONES COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN 2020

NO. REGISTRO	FECHA SESIÓN	RESOLUCIÓN	NO. SITRA NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO	NO. OFICIO CUMPLIMIENTO	VOTACIONES																																			
							Eduardo Del Pozo				(Nombre Concejal Alterno)				Soledad Benítez				(Nombre Concejal Alterno)				Omar Cevallos				(Nombre Concejal Alterno)				Luis Reina				(Natali Enacat)				Marco Collaguazo				(Nombre Concejal Alterno)			
							A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones	A favor	En contra	Blancos	Abstenciones
Resolución No. 001-CFP-2020	13/2/2020	Devolver a la Secretaría General del Concejo el proyecto en mención, a fin de que la remita a la Comisión que corresponda de acuerdo a la materia del proyecto de Ordenanza. Se sugiere que la Comisión a la cual se asigne el trámite del proyecto, que cuando se trate dentro del análisis el artículado que corresponda a materia tributaria o disposiciones que incidan en las finanzas municipales convoque a sesiones conjuntas con la Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación.	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0070-M	06 de julio de 2020	Cumplió	**•Secretaria General del Concejo** Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1967-O Quito, D.M., 22 de agosto de 2020	1								1								1								1								1							
Resolución No. 002-CFP-2020	13/2/2020	Solicitar los siguientes informes : • Secretaría de Movilidad actualice su informe técnico, especialmente sobre la determinación de la cuantía correspondiente a la tasa por concepto de publicidad móvil. El mencionado informe deberá atender las observaciones formuladas durante el primer debate del Concejo Metropolitano. • Administración General emita su informe técnico respecto a la disminución del 25% al 0%, considerado el informe actualizado de la Secretaría de Movilidad, y que advierta contengo un análisis financiero del impacto que tendría la aplicación del presente proyecto en las finanzas municipales. El mencionado informe deberá atender las observaciones formuladas durante el primer debate del Concejo Metropolitano • Procuraduría Metropolitana amplíe su informe jurídico respecto a la aplicación y cumplimiento del artículo 60 literal(e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización cumpliéndolo así como análisis de cumplimiento del art. 566 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Adicionalmente, el mencionado informe deberá atender las observaciones formuladas durante el primer debate del Concejo Metropolitano. • Administración General un informe en el cual se analice el cumplimiento del artículo 566 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	GADDMQ-SGCM-2020-0762-O	18 de febrero de 2020	Pendiente	**•Administradora General** **•Procurador Metropolitano** Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-0608-O Quito, D.M., 20 de febrero de 2020 **•Secretaria de Movilidad** Oficio Nro. SM-2020-1139 Quito, D.M., 06 de abril de 2020 **Alcance** Oficio Nro. SM-2020-1150 Quito, D.M., 09 de abril de 2020	1								1								1								1								1							
Resolución No. 003-CFP-2020	5/3/2020	Solicitar los siguientes informes: • Procuraduría Metropolitana Informe legal respecto del proyecto de ordenanza en referencia. • Dirección Metropolitana Tributaria Informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en mención.	GADDMQ-SGCM-2020-1095-O	11 de marzo de 2020	Cumplió	**•Procurador Metropolitano** Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-0839-O Quito, D.M., 16 de marzo de 2020 **•Director Metropolitano Tributario** Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2020-0968-M Quito, D.M., 23 de marzo de 2020	1																1								1								1							
Resolución No. 004-CFP-2020	16/5/2020	Resolvió: Dar por conocido el oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1670-O de fecha 14 de mayo de 2020 emitido por Abg. Damaris Priscila Ortiz Panay, Secretaria General del Concejo Metropolitano (E).	GADDMQ-SGCM-2020-2081-O	19 de junio de 2020	Cumplió	No cumplió	1								1								1								1								1							
Resolución No. 005-CFP-2020	24/7/2020	Asunto: Proyecto de "Ordenanza Metropolitana de Reactivación Económica y Fomento de Empleo Para Mitigar los Efectos Económicos del Sector de la Construcción, Derivados de la Pandemia Mundial del Coronavirus Covid-19, Reformatoria de los Capítulos I y II del Título VI del Libro Sexto del Título III de "Las Licencias Metropolitanas", Capítulo II del Título I y Título II del Libro Sexto "De Las Tasas", y Título VIII del Libro III. 1 "Del Uso de Suelo" Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito". 1. ANTECEDENTES. 1.1 Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1670-O de fecha 14 de mayo de 2020, dirigido al Concejal Eduardo del Pozo, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; la Abogada Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo Metropolitano, en relación al trámite legislativo del proyecto de ordenanza materia de este Resolución, señala lo siguiente: El artículo del proyecto de ordenanza propone reformar la regulación respecto a la licencia Metropolitana Urbanística de Habitación del Suelo (LMU 10) y la licencia Metropolitana Urbanística de Edificación (LMU 20), el régimen general del cuerpo del uso de suelo, y la Exención Diversas de Derechos por suelo en relación a proyectos inmobiliarios. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 1.1 determina el ámbito de los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano (..). Por lo expuesto, considerando la naturaleza del proyecto y el articulado que presenta el mismo, ésta Secretaría General, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1668-O de 14 de mayo de 2020, procedió a calificar el cumplimiento de requisitos formales y remitió el referido proyecto para su procesamiento al Concejal Metropolitano René Bedón, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. El propósito de la anterior y con el derecho que al proyecto reformaría artículos relativos a la exención diversas de derechos por suelo creada y presentaría incorporación del título "Régimen Excepcional Transitorio	GADDMQ-SGCM-2020-2989-O	01 de agosto de 2020	Se Notificó	**•BENEFICIOS DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**	1								1								1								1								1							
Resolución No. 006-CFP-2020	28/8/2020	solicitar que la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito certifique la fecha en la cual, se pasa en conocimiento de manera oficial a la presidencia de esta comisión el oficio con respecto a la "Liquidación Presupuestaria 2019".	GADDMQ-SGCM-2020-3589-M	01 de agosto de 2020	Cumplió	**•SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO C** Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-3030-O Quito, D.M., 08 de septiembre de 2020	1								1																															
Resolución No. 007-CFP-2020	28/8/2020	•Solicitar a la Procuraduría Metropolitana en base a los argumentos expuestos en la sesión de 28 de agosto del 2020, emita criterio jurídico respecto al tratamiento del referido proyecto de ordenanza; en el cual se realice un análisis jurídico sobre el alcance que tiene la Comisión de Presupuesto Financiaz y Tributación, para modificar en Fondo y Forma el referido proyecto de ordenanza. •Bajo consideración a la respuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitar que en el plazo de quince días, remitan nuevo esquema sobre el cual la Comisión también deberá tratar modificaciones al proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la bajaje utilización de la infraestructura vial Ruta Viva ", en dicho esquema se deberán consolidar los criterios de Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Movilidad y demás entidades involucradas.	GADDMQ-SGCM-2020-2974-O	01 de septiembre de 2020	Cumplió	**•PROCURADOR METROPOLITANO** Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2216-O Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020 **•GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS** Oficio Nro. EPMMOP-GG-2200-2020-OP Quito, D.M., 10 de septiembre de 2020 **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1268-OFQuito, D.M., 01 de noviembre de 2020**	1								1																															
Resolución No. 008-CFP-2020	29/10/2020	• Solicitar a la Procuraduría Metropolitana emita su informe legal respecto del proyecto en mención. • Solicitar a la Secretaría General de Planificación emita su informe técnico respecto del proyecto en mención, en el cual, se detallará la reforma al POA de cada una de las áreas de las instituciones metropolitanas que incluya las gastos del personal y los gastos administrativos de cada una de las dependencias. • Solicitar a la Administración General emita su informe técnico respecto del proyecto de Ordenanza, el cual, incluirá las medidas de austeridad y de reducción de gastos de manera detallada.	GADDMQ-SGCM-2020-3880-O	29 de octubre de 2020	Cumplió	**• PROCURADOR METROPOLITANO** Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2752-O Quito, D.M., 28 de octubre de 2020 **• SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN** Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0630-O Quito, D.M., 23 de octubre de 2020 **• ADMINISTRADOR GENERAL** Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0789-O Quito, D.M., 26 de octubre de 2020	1								1																															
Resolución No. 009-CFP-2020	26/10/2020	Convocar al señor Alcalde Metropolitano de Quito de transte al oficio Nro. EPMMOP-GG-3209-2020-OP de 16 de septiembre de 2020, a fin de que, de estimarlo pertinente asuma la iniciativa legislativa del proyecto contenido en el oficio y remita a la Secretaría General del Concejo para que se continúe con el procedimiento pertinente.	GADDMQ-SGCM-2020-3828-O	05 de noviembre de 2020		**•ALCALDE METROPOLITANO**	1								1								1																							
Resolución No. 010-CFP-2020	26/10/2020	•Solicitar a la Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, que conforme lo establecido el artículo 589 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización emitan un informe sobre cada uno de los proyectos normativos mencionados, que contenga lo siguiente: •El provisión de su impacto presupuestario y financiero; •Las metodologías de cálculo y premisas adoptadas; y, •Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros; •Solicitar a la Procuraduría Metropolitana emita informe jurídico sobre los proyectos de ordenanza mencionados.	GADDMQ-SGCM-2020-3829-O	05 de noviembre de 2020	Cumplió	**•ADMINISTRADOR GENERAL** Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0803-OQuito, D.M., 13 de noviembre de 2020 **•DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)** GADDMQ-DMF-2020-1262-OJ Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-1266-O Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020 **•DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO** Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2020-0965-MQuito, D.M., 16de noviembre de 2020 <u>Contribución Solidaria Temporal</u>, Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2020-0967-MQuito, D.M., 16 de noviembre de 2020 <u>Cuotas de cuidado infantil</u>. **•PROCURADOR METROPOLITANO** Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2966-OQuito, D.M., 06de noviembre de 2020 <u>Contribución Solidaria Temporal</u>, Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2967-OQuito, D.M., 06de noviembre de 2020 <u>Cuotas de cuidado infantil</u>.	1								1																															
Resolución No. 011-CFP-2020	8/11/2020	Tomando en cuenta el nuevo texto presentado por las proponentes y las observaciones dadas en la sesión de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación de 28 de noviembre de 2020, sugerir al proponente del proyecto de **"Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II, reformatoria a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva"** que, en el término de 1 día, remita a la Comisión el texto modificado del proyecto, el cual, se enfoque únicamente en la contribución especial de mejoras. Mismo que deberá ser remitido considerando la previsto en la normativa legal vigente	GADDMQ-SGCM-2020-3883-O	09 de noviembre de 2020	Cumplió	**•GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS** Oficio Nro. EPMMOP-GG-2700-2020-OPQuito, D.M., 09 de noviembre de 2020	1																1																							
Resolución No. 012-CFP-2020	26/11/2020	solicitar que, en el plazo de cinco días, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria y Dirección Metropolitana de Catastros, en el ámbito de sus competencias, emitan sus informes técnicos y legales respecto del proyecto de **"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"**, el cual, busca derogar la Disposición Transitoria Decaída de Ordenanza Metropolitana Nro. 198 de 22 de diciembre de 2017 e incluir una Disposición Transitoria en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.	GADDMQ-SGCM-2020-4094-O	17 de noviembre de 2020	Cumplió	**•DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO** Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2020-0989-MQuito, D.M., 22 de noviembre de 2020 **•DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO** Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-0660-OQuito, D.M., 23de noviembre de 2020 **•PROCURADOR METROPOLITANO** Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-3067-OQuito, D.M., 23de noviembre de 2020	1																1																							
Resolución No. 013-CFP-2020	26/11/2020	que en el término de 02 horas la Procuraduría Metropolitana emita un alcance a su informe jurídico sobre: a) La viabilidad jurídica de aplicar como medida de compensación, conforme manda el art.188 del COOTAD, los tributos que constan en otras propuestas normativas. b) El informe deberá formular recomendaciones sobre la pertinencia de incluir en el mismo texto la **"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un estímulo tributario en la cuantía de cierto tributo en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo ", y el proyecto de "Ordenanza Reformatoria al Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora en Capítulo al Título II, de su Libro III, para regular el impuesto a los vehículos."** Dado que ambas iniciativas corresponden a la Alcaldía Metropolitana, el informe deberá elaborarse en coordinación con la Administración General y la Secretaría de Desarrollo Productivo.	GADDMQ-SGCM-2020-4208-O	26 de noviembre de 2020		**•SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD** **•PROCURADOR METROPOLITANO** Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-3160-OQuito, D.M., 02 de diciembre de 2020 **•ADMINISTRADOR GENERAL**	1																1																							
Resolución No. 014-CFP-2020	26/11/2020	Asuger el planteamiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo referente a que el Proyecto en referencia sea de total sabor a reducción de la tasa de turismo.	GADDMQ-SGCM-2020-4760-O	31 de diciembre de 2020	Cumplió	**•SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD** Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2020-0758-OQuito, D.M., 30 de diciembre de 2020	1								1								1								1								1							

HILLARY PATRICIA HERRERA ZULUETE Firma digitalizada por HILLARY PATRICIA HERRERA ZULUETE

Abg. Hillary Herrera